

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 26 MAR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1029 /
VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos
4. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde Se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
6. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
7. Decreto registrado N° 3210, de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, que establece el orden de subrogancias del Alcalde.
9. Decreto Alcaldicio N°3744 de fecha 29 de diciembre del año 2022.
10. Decreto Alcaldicio N°616 de fecha 23 de febrero del año 2023
11. Decreto Alcaldicio N°702 de fecha 02 de marzo del año 2023
12. Decreto Alcaldicio N°835 de fecha 15 de marzo del año 2023
13. Decreto Alcaldicio N°1205 de fecha 21 de abril del año 2023
14. Decreto Alcaldicio N°1574 de fecha 17 de mayo del año 2023
15. Decreto Alcaldicio N°2229 de fecha 20 de julio del año 2023
16. Decreto Alcaldicio N°2486 de fecha 11 de agosto del año 2023
17. Decreto Alcaldicio N°2633 de fecha 29 de agosto del año 2023
18. Decreto Alcaldicio N°2903 de fecha 15 de septiembre del año 2023
19. Resoluciones de la isapre del funcionario de la dotación de salud
20. Decreto Alcaldicio 3440 de fecha 01 de diciembre del año 2022, que aprueba el reglamento municipal para tramitación de licencias médicas y recuperación de subsidios.

CONSIDERANDO

1. El correcto cumplimiento del documento "Reglamento Municipal para tramitación de Licencias Médicas y Recuperación de Subsidios", instrucción entregada directamente por el Contralor Interno Municipal, fundamentada por la Contraloría General de la República (CGR) y aplicable a todo funcionario municipal de Salud.
2. Qué Departamento de Salud Concón se encuentra facultado para iniciar el proceso de descuento con un tope del 50% de sus remuneraciones mensuales, aplicando Reglamento Municipal Licencias Médicas Artículo 19.

DECRETO

1.- PROCEDASE, a realizar el descuento de los días que detallo a continuación por licencia médica autorizadas SIN DERECHO A SUBSIDIO, de la siguiente funcionaria, correspondiente al año 2022 - 2023.-

N° LICENCIA	NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA
	IVONNE GARAICOA LAYANA	30	16.12.2022	14.01.2023
	IVONNE GARAICOA LAYANA	4	15.01.2023	18.01.2023
	IVONNE GARAICOA LAYANA	15	20.02.2023	06.03.2023
	IVONNE GARAICOA LAYANA	30	07.03.2023	05.04.2023
	IVONNE GARAICOA LAYANA	30	06.04.2023	05.05.2023
	IVONNE GARAICOA LAYANA	26	06.05.2023	31.05.2023
	IVONNE GARAICOA LAYANA	20	11.07.2023	30.07.2023
	IVONNE GARAICOA LAYANA	20	31.07.2023	19.08.2023
	IVONNE GARAICOA LAYANA	20	20.08.2023	08.09.2023
	IVONNE GARAICOA LAYANA	20	09.09.2023	28.09.2023

26 MAR 2024

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 MAR 2024

